

FECHA: S.27/NOV/99

PAG: 7

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 CM

A madre con 5 hijos ejecutados por la DINA Corte decidirá sobre 600 millones de indemnización

El Consejo de Defensa del Estado presentó un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones a la sentencia del 18º Juzgado Civil de Santiago, que condenó al Estado a cancelar una indemnización de 600 millones pesos. La sentencia, que favorece a Otaía Vargas, se produjo a raíz de una demanda civil, patrocinada por el abogado Nelson Guillermo Caucoto Pereira por "perjuicios morales" que habrían afectado a la familia Pérez Vargas, que perdió a cinco de sus seis hijos, víctimas de la acción de organismos del estado (DINA) que los ejecutaron e hicieron desaparecer entre los años 1974 y 1976.

De ellos, Carlos Pérez Vargas (25 años) desapareció el 10 de septiembre de 1974, al igual que su hermano Aldo Gonzalo (23), desaparecido el 23 de septiembre del mismo año. En tanto, Dagoberto Pérez Vargas, el único de los hermanos miembro de la comisión política del MIR, fue ejecutado el 16 de febrero de 1976, al igual que sus hermanos mellizos Iván y Mireya (de 21 años cada uno) ejecutados el 24 de febrero de 1976.

El juez del tribunal, Juan Polanco González, resolvió la sentencia a principios de octubre último, rebajando la suma a indemnizar de 660 a sólo 600 millones de pesos.

La presentación del recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago la realizó el abogado del CDE, Evaldo Schulz, tiene por objetivo revocar la sentencia.

De la familia Pérez Vargas, sólo sobreviven la madre, Otaía Vargas, de 79 años y con

ceguera parcial, y su única hija sobreviviente, Patricia Pérez Vargas, quien luego de los hechos que afectaron a su familia, se encuentra con graves problemas mentales.

